



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos nº 6/2018, por obligaciones correspondientes a honorarios profesionales derivados de Direcciones de obras de Técnicos externos a esta administración, contratadas en ejercicios anteriores, por importe de treinta y cuatro mil ciento diecisiete euros con noventa y siete céntimos (34.117,97 €).

Vista la Modificación Presupuestaria nº 37/2018, por concesión de créditos extraordinarios, para financiar los reconocimientos extrajudiciales de créditos indicados anteriormente, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial.

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar los siguientes expedientes:

Primero.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Expediente de Modificación Presupuestaria 37/2018, por créditos extraordinarios, para financiar los reconocimientos extrajudiciales de créditos por obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, citados anteriormente, financiados con bajas, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios		
Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. Nº90	03.4591.65051 Reconocimiento Extrajudicial nº6 Facturas de Honorarios Profesionales de Ejerc. Anteriores	34.117,97
	Total de Créditos Extraordinarios	34.117,97
2.- Bajas de Créditos		
Partida	Denominación	Minoración
	03.4320.65200 Piscina de Valverde de la Vera	34.117,97
	Total Bajas de crédito	34.117,97

Referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITOS:

Reconocimiento Extrajudicial de créditos nº 06/2018, para financiar los gastos de seis facturas, por honorarios derivados de Direcciones de Obras, correspondientes a obligaciones contraídas sin consignación presupuestaria, por importe de treinta y cuatro mil ciento diecisiete euros con noventa y siete céntimos (34.117,97 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 03.4591.65051, según las relación y facturas que obran en el expediente:

Empresa	PARTIDA	Cif	Nº OBRA	nº factura	fecha	Importe
ANTONIO DEL AMO SALVATIERRA	03.4591.65051	28.9460.86B	01/096/2016	13/2018	01/04/2018	4.806,99
JOSE DAVID CID DUQUE	03.4591.65051	7.019.535G	01/096/2016	12/2018	04/04/2018	4.806,99
JUAN ANTONIO QUIRÓS ROSADO	03.4591.65051	6.991.408Y	01/219/2014-15	5/2018	02/04/2018	2.407,00
TIRSO LEAL VÁZQUEZ	03.4591.65051	7.014.454Y	01/219/2014-15	02-18	02/04/2018	2.407,00
UTE J.FELIPE GUTIERREZ-MIGUEL PRATS GIMENEZ	03.4591.65051	U10404077	01/126/2014-15	2018 001	04/05/2018	10.335,00
UTE J.MANZANO GIMENEZ Y SANDRA ROMAN POLAN	03.4591.65051	U10464519	01/126/2014-15	2018 1	18/04/2018	9.354,99
Total Reconocimiento						34.117,97

Cáceres, a 25 de mayo de 2018

EL SECRETARIO.

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

